

**JSG- 139**

**Armenia, mayo 02 de 2016**

**Señores**  
**DPG SEGUROS**  
**DIANA PAOLA GRAJALES CEBALLOS**  
[administración@dpgseguros.com](mailto:administración@dpgseguros.com)

**asunto: Respuesta observaciones proceso de selección invitación publica “ LA ESCOGENCIA DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PLAN DE SEGUROS DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA Q., DURANTE LA VIGENCIA 2016, 2017 2018 y 2019 Y HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS SEGUROS EXPEDIDOS O RENOVADOS CON SU INTERVENCIÓN DENTRO DE ESTE MISMO PROCESO DE SELECCIÓN, CONFORME A LAS REGLAS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES”**

Por medio de la presente y en atención a su solicitud nos permitimos responder las observaciones realizadas por usted al proyecto de pliego de condiciones de la siguiente manera, así:

**OBSERVACION 1.**

Sobre el numeral 4.2.2.2 Experiencia Especifica Adicional: El oferente deberá acreditar mediante el aporte de las certificaciones respectivas de clientes al menos haber ejecutado cuatro (04) contratos de intermediación de seguros para entidades públicas o privadas en donde la sumatoria de las primas de estas sean superiores a 1.000 SMMLV al año en que se celebró el contrato; amablemente le solicito aclarar si la sumatoria de primas a las que refiere este numeral es a las cuatro certificaciones, o se refiere es a la sumatoria de primas de cada entidad, es decir se requiere cuatro certificaciones que entre las cuatro sumen 1.000 smmlv o se requiere cuatro certificaciones que cada una sume 1.000 smmlv.

En caso de requerirse cuatro certificaciones que cada una sume 1.000 smmlv, solicito se reduzca este requisito a dos certificaciones para garantizar la pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA**

La entidad aclara que lo solicitado en el numeral 4.2.2.2. se refiere a la sumatoria de cuatro certificaciones que den los 1000 SMLV solicitados.

**OBSERVACION 2.**

sobre el numeral 4.2.3.1 Capacidad Organizacional (indicadores) se solicita que la verificación se realice sobre los indicadores que establece el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP - , pues si aparece allí, y dicho registro se encuentra actualizado, no es necesario que se presenten estados financieros de la vigencia 2014 y el cálculo, como lo indica el pliego.

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la observación la entidad ve viable realizarla, para lo cual modificará los respectivos pliegos de condiciones

Atentamente,

**Original firmado**

**JAVIER ROA RESTREPO**

Director Jurídico y Secretario General de EPA ESP

Proyecto:           Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez  
                          Profesional Especializado